

DIARIO DE SESIONES

Número 26, Serie B

IV Legislatura

Año 1995

COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR Y DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. DIEGO VALDERAS SOSA

Sesión celebrada el miércoles, 28 de junio de 1995

ORDEN DEL DÍA

Defensor del Pueblo Andaluz

Debate del informe anual emitido por el Defensor del Pueblo Andaluz 4-95/IDPA-04119, correspondiente a la gestión realizada por dicha Institución durante el año 1994.

SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Punto único del orden del día: Defensor del Pueblo Andaluz.

Debate del informe anual emitido por el Defensor del Pueblo Andaluz 4-95/IDPA-04119, correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 1994.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada, Defensor del Pueblo Andaluz en funciones (págs. 439, 449).

Ilmo. Sr. D. Manuel López Calvo, del G.p. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 447).

Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.p. Popular de Andalucía (pág. 448).

Ilmo. Sr. D. Guillermo Gutiérrez Crespo, del G.p. Socialista (pág. 449).

Se levanta la sesión a las catorce horas, quince minutos del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco.

El señor PRESIDENTE

—Comenzamos la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos por el primer punto del orden del día. Es dar cuenta, por parte del Defensor del Pueblo Andaluz, del informe del Defensor del año 1994. De acuerdo con el artículo 175, conocen sus señorías el procedimiento del debate y presentación del informe, que lo iniciaremos con una exposición general del Defensor del Pueblo Andaluz y, posteriormente, intervención de los representantes de los distintos Grupos parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo de diez minutos. Lógicamente, nueva intervención del Defensor del Pueblo, y así, en su caso, si los Grupos lo desean, también una última intervención de cierre, de comentarios y debate sobre el informe a presentar.

Por parte del Defensor del Pueblo se puede hacer uso de la palabra.

Debate del informe anual emitido por el Defensor del Pueblo Andaluz 4-95/IDPA-04119, correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 1994.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Excelentísimo señor Presidente, ilustrísimos señores Diputados y miembros de esta Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos.

De nuevo, un año más, comparece el Defensor del Pueblo, como comisionado de este Parlamento de Andalucía, para dar cuenta de la gestión realizada a lo largo del ejercicio de 1994 mediante la presentación de un informe, conforme establecen los artículos 31 y 32 de nuestra Ley reguladora.

El texto de este informe fue entregado al señor Presidente el 5 de junio, y, por lo tanto, de entrada quisiera resaltar, antes de empezar la presentación de esta memoria, quisiera resaltar tres aspectos sobresalientes:

El primero de ellos es que el informe presentado responde al último año del segundo mandato de esta institución, cuyo titular ha sido don Manuel Conde-Pumpido, al que quiero, en nombre de toda la institución, agradecer su dedicación y entrega. Permítanme, señorías, que deje constancia de este hecho, no sólo por razones de solidaridad y afecto, sino porque, aunque el informe revela la gestión y el trabajo de todo un equipo, desde los dos Adjuntos hasta el personal subalterno, cuya era la supervisión y la responsabilidad de su contenido. Quede, pues, constancia de nuestro reconocimiento en la parte que le corresponda, caso de que la memoria que presentamos merezca su aprobación.

Segunda precisión. Como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones legales previstas en el artículo 5.4 de nuestra Ley, me corresponde, como Defensor del Pueblo Andaluz en funciones, presentar ante sus señorías el resultado de la gestión de 1994, lo que constituye para mí un alto honor y, a la vez, una respon-

sabilidad a la que confío responder con dignidad, ayudado por su benevolencia y comprensión. No es ésta mi primera comparecencia ante esta Comisión, ya que tuve la grata experiencia de debatir con sus señorías la presentación del informe especial sobre barreras arquitectónicas en Andalucía.

No es necesario recordar, porque ha sido norma constante en cuantas responsabilidades he asumido en años anteriores, que lo que defienda y proponga en esta comparecencia es fruto de un trabajo de equipo, de reflexión y debate con los equipos jurídicos de la casa, y de dirección y coordinación de la Adjunta María José Camilleri y del que les habla.

Y tercero, agradecer al señor Presidente y a los miembros de la Mesa del Parlamento la celeridad de la fijación de esta comparecencia, en el mismo mes de su presentación. El año pasado se presentó el 7 de junio y se debatió el 11 de octubre; este año se presentó el 5 de junio y a los 23 días lo estamos debatiendo. Empezamos ya a acortar los plazos y a que la presentación y el debate se puedan llevar a cabo en el primer semestre del año vencido, conforme sus señorías vienen demandando en anteriores comparecencias. Felicidades, pues, por este logro de acercar la difusión de los temas al espacio temporal en el que se producen.

Y dicho esto, vamos a presentar esta memoria correspondiente al ejercicio de 1994.

El texto presentado a sus señorías obedece a un diseño que responde, de manera ordenada y sistemática, al objetivo de ofrecer una exhaustiva información. Por eso tiene un tamaño muy considerable, porque ahí hay toda una investigación, todo un análisis y toda una consulta de cualquier tema con un índice bastante pormenorizado. Y ahí está, tanto a instancia de parte como de oficio, todo nuestro trabajo. El anexo estadístico es exhaustivo y recoge el diseño y el perfil del reclamante, junto con la tradicional sección primera, que engloba cómo están, en principio, los derechos y libertades de los ciudadanos en Andalucía.

Por lo tanto, el informe es una radiografía bastante aproximada de nuestra realidad, que propicia un diagnóstico y unas posibles soluciones para, entre todos, ir suprimiendo lesiones de derechos y proporcionando el ejercicio y la participación de nuestros conciudadanos al disfrute de los derechos constitucionales.

No es posible resumir en el tiempo de esta comparecencia todo este material; ahí está para la reflexión y posibles propuestas de sus señorías, a disposición también de los medios de comunicación social, para su difusión de los problemas principales, y para el pueblo andaluz, a través de la puesta a disposición que venimos haciendo desde 1993 del informe enviándolo a todos los órganos de la Administración autonómica y local afectados, a los colectivos sociales implicados. Y lo estamos mandando a todas las bibliotecas municipales de todos nuestros pueblos, a razón de dos ejemplares —préstamo y depósito—, de una edición especial que hacemos de 800, con la colaboración en la distribución del Servicio General de Bibliotecas. Queremos que este informe esté en todos los pueblos, que se consulte en todas las bibliotecas, que esté en todas las Administraciones implicadas, y que, por lo tanto, haya un

material de los hechos, el análisis, nuestras propuestas y las soluciones posibles. Por eso lo que voy a hacer aquí es destacar sólo dos o tres actuaciones significativas de cada materia, resaltando el contenido del problema, las posibles soluciones y tipos de propuestas que realizamos a la Administración, y, en su caso, lo que enviamos al Parlamento por la vía de los cambios normativos que pudieran evitar las disfuncionalidades que estamos comprobando.

En otros términos, nosotros detectamos problemas, analizamos propuestas de actuación a la Administración pública, hacemos un seguimiento de las mismas —y sobre todo de las recomendaciones aceptadas—, y, si fuese necesario, realizamos propuestas de cambios normativos a las autoridades competentes. Una vez que explique las dos o tres cuestiones más significativas del área, presentaré las otras líneas de trabajo que realiza la institución en otros campos, para llevar a cabo una visión completa de la actividad de la institución.

En primer lugar, el contenido del informe. Siempre se empieza en el contenido del informe por decir cuál ha sido el resumen del informe. Yo —permítanme sus señorías, que en dos minutos me ahorro cinco folios, por brevedad—, yo diría —y es muy breve, y yo creo que tenemos una visión completa—... Es decir, el perfil del hombre que acude a la institución es un perfil distinto si acude por vía de queja o si acude reclamando información a la oficina de información. El quejoso que tramita ordinariamente la queja tiene unas características muy claras: es un varón, entre 30 y 40 años, con estudios normalmente universitarios —los otros estudios están en un 20% hacia abajo—, nivel económico medio —entre 150.000 y 200.000 pesetas; después otro 20% entre 200.000 y 300.000 pesetas—... Por lo tanto, tiene un trabajo estable, trabaja en la Administración pública, con ingresos entre 100.000 y 150.000 —son el 20%—, entre 200.000 y 300.000 pesetas —más de un 21%—, con estudios universitarios es el 41%, y estudios primarios o sin ellos es un 33%, sumando estudios primarios y sin ellos. Y, en cambio, el que acude a la oficina de información porque no sabe tramitar la queja, porque no se atreve, porque a lo mejor no va a escribir, porque está perdido, etcétera, ya tiene otro perfil: es un varón, entre 36 y 50 años, con estudios elementales —un 53%— y con unos ingresos medios bajo-pobres —60% entre 50.000 y 100.000, y 100.000 y 150.000, pero, sobre todo, la banda de 50.000 a 100.000 pesetas—.

Quejas, número de quejas. Está muy claro desde 1985, y noten ustedes que en el año 1994 se ha producido una baja. Hemos llegado a las 3.000 quejas en 1993, y aquí hay 2.189 quejas. Estos datos estadísticos, en principio, no nos preocupan mucho: depende de que haya un tema muy gordo para que suba. Nos acordamos de la queja de comerciantes, 680. La Ley, cuando cada uno trae un escrito, obliga a registrarlos individualmente. Esas quejas, el carácter detrás de firmas individuales con un mismo tema falsea la cifra.

Sin embargo, curiosamente, ¿qué hay detrás de cada queja? Pues, detrás de cada queja, en 1992 había 4.000 ciudadanos, en 1993 había —justamente en 1993, que había más quejas, 3.000—, hay 7.203 ciudadanos, y en

cambio, en 1994 hay 12.520. Es decir, la queja que presenta alguien la apoyan veinte, treinta, diez. Es decir, es más colectiva, ya no es el caso de uno individual.

Por lo tanto, yo diría que, sin ánimo de decir que si bajan y tal, que yo creo que a nosotros ese tema, de momento, no nos preocupa —por ejemplo, este año alcanzamos ya la cifra, superamos más la cifra de las quejas que tenemos en el año 1994—, sin embargo, nos preocupa más este dato: quién hay detrás de cada queja.

¿De qué se quejan los andaluces? Pues del trozo de tarta «Admitidas». Aquí, digamos, las materias son muy, muy claras. Es decir: vivienda, educación, salud, justicia y, después, el tema de trabajo y muchas quejas de Ayuntamientos y Diputaciones, que son muy variadas, por los servicios, incluso los mismos servicios repetidos en el área municipal.

La distribución geográfica de las quejas. Pues, miren ustedes, normalmente... Esto, como lo presentamos en Cádiz, por eso está sacado, pero las quejas tienen tres capitales... Curiosamente, Sevilla tiene 658; es decir, baja el peso proporcional de Sevilla de quejas —eran 1.018 las quejas de Sevilla el año pasado, mientras que ahora son 658—, ha pasado de un 44% a un 29'94%, cerca del 30%, Sevilla. Que es lógico, porque ahí están todos los órganos, etcétera. Ésta es proporcionada. Y después están Cádiz y Málaga, que son las más numerosas en quejas, y le siguen ya después Granada, Córdoba, y las últimas serían Almería —quizás por la lejanía; ya hablaremos del tema— y Huelva. Pero, proporcionadamente, éstas serían las provincias. El peso de Sevilla va bajando. Por lo tanto, llegamos aquí al máximo en 1991. Es decir, estamos con más presencia en las capitales, en las provincias, y se nota la bajada de Sevilla hasta que se ajuste a lo que Sevilla debe ser, sabiendo que al estar la sede aquí es mucho más cómodo y más rápido, y al estar los órganos.

Grado de colaboración, de resultado de las quejas. Dos datos: de 176 resoluciones, aceptadas el 50%; resoluciones finales, el 50%. Están pendientes todavía de aceptar o no un 20%, y estarían... —un 17 o 18%—, y no aceptadas sería el 68, en resoluciones. A este grado de colaboración hay que añadirle que, por la mera intervención de la institución, se han resuelto 525 quejas. Es decir, no ha habido que llegar al final de la queja, en el *iter* de la queja se han resuelto 525 quejas. Por lo tanto, en ese sentido, en el grado de colaboración creemos nosotros que hay que unir estos dos datos.

Para terminar esta parte estadística, podemos decir que, en definitiva, al final hablaremos de la resistencia de algunos órganos de colaboración sobre este problema. Porque yo creo que eso daría una visión completa, y yo creo que con este aspecto me parece que tienen ustedes una visión más global de los resultados. Las estadísticas son movibles, es decir, son relativas, pero creo que hay datos contundentes: si tenemos 26 quejas de oficio en 1991, y estamos en 81-93, 79-94, estamos manteniendo un nivel de 80 quejas de oficio que corresponde a 20 quejas por área. Y yo creo que quejas de oficio, con la importancia que tienen las quejas, que solemos terminarlas bien, yo creo que es un nivel muy aceptable —el Defensor estatal tiene 110, y los demás comisionados no llegan a 20; por

lo tanto, yo creo que estamos en unos índices bastante aceptables—.

Segundo punto: ¿De qué se quejan? Solamente voy a destacar dos o tres puntos. El omitir otros no quiere decir que no estemos abarcando esa materia, pero está en el informe —sería imposible decir aquí todo—. Me parece que me he propuesto dar una visión general del tema, más que profundizar, que ya requeriría un estudio determinado, un debate, cualquier Pregunta, o incluso, sectorialmente, algún punto que necesitaran sus señorías.

En el área de Justicia el problema gravísimo son las dilaciones indebidas en la actividad de los juzgados y tribunales de justicia. Toda justicia tardía es una injusticia. Por lo tanto, hay muchos retrasos, y el motivo principal son las graves disfunciones en cuanto al diseño organizativo de las demarcaciones judiciales de Andalucía, así como por las insuficiencias de medios personales y materiales que sufren los órganos judiciales en nuestra Comunidad, fundamentalmente en el ámbito rural. Las ocho capitales de provincia no tienen demasiadas dilaciones; en los pueblos es cuando ya empieza a notarse esta anomalía.

Sin querer hacer una enumeración excesiva, debemos destacar la urgente... Estamos investigando la situación de los juzgados de Coria del Río y Sanlúcar la Mayor en Sevilla, Andújar y Villacarrillo en Jaén, Priego de Córdoba, La Línea y Arcos de la Frontera en Cádiz, y Guadix en Granada, y, al mismo tiempo, la Sala de lo Social del Tribunal de Justicia en Sevilla, sobre la que últimamente ya se han tomado medidas a través del Consejo General del Poder Judicial. Vamos a esperar si esas medidas dan el resultado apetecido.

También en La Línea... Acabamos de recibir ayer un informe de los Colegios de Procuradores lamentable; describe la situación de los juzgados en La Línea y aquello es, digamos, tercermundista.

En otro orden de cosas, apreciamos importantes deficiencias dentro del sistema penitenciario en cuanto al tratamiento informativo y de asesoramiento. Una vez que los presos están dentro los abogados se retiran; a partir de ahí, toda la vida del preso y su evolución a través de grados, etcétera, ahí quedan huérfanos de asesoramiento. Evidentemente, en esta materia hay que tener cuidado, porque nosotros no tenemos competencias al no estar traspasadas las cárceles.

Otro problema importante es la habitualidad con que se detecta incumplimiento de sentencias condenatorias sobre la Administración pública, que se produce de manera insatisfactoria y con grandes retrasos, sobre todo el cumplimiento.

Y, por último, estamos trabajando mucho en el área de extranjería. En dos campos: uno, en que se respeten las garantías jurídicas. Cualquier orden de expulsión, cualquier detención, cualquier petición de refugio o de asilo debe contar con las garantías procedimentales: no se puede expulsar mientras que haya sustanciándose un procedimiento; tiene que haber asistencia al detenido, o al retenido, e intérprete, y ahí estamos siendo escrupulosos y estamos interviniendo porque tenemos una delegación permanente en este tema respecto del Defensor de las

Cortes Generales. Es decir, que son tantos los temas que no podríamos estar pidiendo delegaciones puntuales, y nosotros, todas nuestras actuaciones están coordinadas e informadas, al Defensor de las Cortes Generales. Ahí hay una buena coordinación en el punto este, porque ellos entienden que nosotros tenemos aquí un problema específico. Y estamos interviniendo mucho en el problema de la migración magrebí, a la que se une la entrada ilegal de otros ciudadanos provenientes del sur de África y a la que hemos hecho referencia en los informes anteriores. Por lo tanto, este tema lo estamos coordinando dentro de nuestras posibilidades, y siempre en el respeto... Últimamente recibimos la visita del Embajador, del Alto Comisionado de la ONU, y, revisando nuestra actuación, era bastante satisfactoria, puesto que nosotros tenemos aquí un polo, una frontera en el sur.

Sobre la materia de Salud, detectamos deficiencias en cuanto a las dotaciones que necesitan las zonas de atención primaria no reconvertidas, y la necesidad de poner a disposición de las localidades o zonas urbanas de alto desarrollo de población la necesaria infraestructura asistencial.

Por otra parte, debemos destacar dos colectivos que han tenido una especial presencia a lo largo de 1994, que es el que nos plantean los familiares de los enfermos mentales en Andalucía. No hay centros públicos para casos de enfermos mentales, y cuando hay situaciones en las casas totalmente, digamos, de tipo esquizofrénico, se da cuenta uno de que no pueden hacer nada con ese enfermo, sobre todo en los casos, no me refiero de adaptación al medio, sino de gravedad en cuanto a su estado.

Otro colectivo, no por novedoso menos grave, es el creciente problema que va apareciendo de los pacientes aquejados de anorexia y bulimia, que nos han denunciado la carencia de servicios y plazas hospitalarias específicas que permitan atender de una manera eficaz los casos más graves de estas dolencias. Son dolencias que afectan más a la mujer que al hombre y que producen una serie de trastornos.

En materia de Servicios Sociales destacamos, en materia de menores, las infracciones de las garantías jurídicas y resistencia del servicio de menores de concederle visita a los padres biológicos.

Se mantienen todavía episodios de mendicidad en la ciudad de Sevilla. Ausencia de información sobre programas de acogimiento temporal.

En materia de ancianos destacar los resultados del informe de servicios de ayuda a domicilio, que ya fue entregado y, por lo tanto, ahí tienen ustedes toda una fuente de información.

Respecto de los centros asistenciales, se reciben quejas de ancianos que necesitan residencias. Se refleja la insuficiencia de plazas de guarderías infantiles.

Y sobre las pensiones asistenciales se han recibido muchas quejas motivadas por reintegros de cantidades percibidas indebidamente con ocasión de revisiones de prestaciones asistenciales.

En el área de Trabajo. Vamos a destacar en el área de Trabajo dos puntos: el primero, las graves deficiencias detectadas en el denominado Programa de Solidaridad de

los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad. Cuando se trabaja en este programa, que contempla tres medidas, el subsidio, el empleo —un empleo temporal, de seis meses en organismos públicos— y vivienda, digo información —vivienda también, pero con menos posibilidades—, se contempla una realidad clara: que este programa, sin quererlo, deviene a ser insolidario, no solidario. Porque las disfunciones en la prestación de las ayudas se dilatan excesivamente en el tiempo. Y hay una causa, y es que se reconoce por la comisión de valoración la prestación del programa de solidaridad en un ejercicio en el que ya está agotada la partida presupuestaria; cuando llega, al año siguiente, la partida presupuestaria, recoge los expedientes que puede, según el libramiento de la cantidad, y es posible que los tres o cuatro últimos meses del año, por ejemplo 1993, que no entraron en 1994, no entren tampoco en 1995, y tenemos una ayuda concedida que se deviene inviable hasta dos años después. Y en ese sentido yo creo que habría que tener en cuenta que cada vez hay más quejas en este campo. Yo, en este sentido, estoy preocupado por este tema, que parece que en principio no iba a ser posible. Yo tengo un cuadro aquí de 12 a 26 meses, de casos nuestros, de 12 a 26 meses en la prestación, 17 a 25 meses. Claro, dos años para una colocación en un Ayuntamiento para seis meses o una prestación que se supone que no tiene ninguna ayuda, que, además, como vaya a una unidad familiar en la que el padre o la madre lo recoja con una ayuda tampoco tiene derecho a la prestación... Es decir, esto es indigencia. Y cuando la persona con tres hijos, la unidad familiar, no tiene ningún ingreso, se le concede, pero, por problemas presupuestarios, tiene que esperar dos años. Segundo, una vez concedida seis meses, el vasco, o en cualquier otro programa, la puede repetir; éste ya no repite la prestación. Entonces yo creo que este programa necesita una revisión. La hemos hecho, está en la mesa de la Consejería de Trabajo, estamos esperando que responda.

Omito el tema de trabajo en materia de empleo, que algunos de sus señorías han... Es decir, estamos recibiendo a los colectivos con problemas de empleo, pero nosotros en materia de empleo no podemos hacer nada: no somos un órgano de gestión, etcétera. Informamos, transmitimos toda la información a los departamentos correspondientes, facilitamos mucha información, y, digamos, estamos preocupados con el tema porque están llegando cada vez más quejas pidiendo empleo, vivienda, etcétera, como si nosotros fuéramos una especie de oficina de gestión.

En materia del área de Función pública, podemos destacar la gran variedad de cuestiones que permitirían hacer una radiografía de la Función pública andaluza, que, en general, tenemos que calificar de deficiente, carente de la aprobación de un marco jurídico autonómico adecuado, adolecedor de una gestión eficaz de los concursos de méritos y pruebas selectivas. La situación, por todos conocida, es preocupante y está, además, agravada ya que, desde 1991, venimos detectando estas deficiencias sin observar una mejora o superación de las mismas, por lo que nos remitimos a lo expresado con todo detalle a lo largo de los últimos informes, y que está contenido en el actual.

Con este bagaje y con los datos recientemente obtenidos, hemos elaborado un estudio especial solicitado expresamente por esta Cámara, a través de una Proposición no de Ley en Comisión, cuya entrega al Presidente está sólo pendiente de concretar para una fecha inmediata, y que puedo decirles que ya hemos mantenido el contacto la Junta y un servidor de ustedes para hacer la entrega posiblemente la próxima semana.

En cuanto a Ayuntamientos y Diputaciones, estas Administraciones soportan un bloque de competencias absolutamente esenciales para el servicio público a los ciudadanos, amén de que se realizan en el marco de la relación más directa y próxima a los mismos. Por ello la enorme variedad de los temas que se presentan y su número resulta fácilmente imaginable, con lo que vamos a destacar tres grandes temas —son trescientas quejas, más o menos, las que controla esa área—.

En primer lugar, hemos reunido todas las quejas porque yo creo que va *in crescendo*, de manera alarmante, todo el problema de la contaminación acústica y ruidos derivada de establecimientos de ocio y diversión. Esto los Ayuntamientos lo saben muy bien. Los fines de semana quedan destrozadas las plazas, la movida es incontrolable, la bebida va en aumento, y sobre todo en edades pequeñas, y, al mismo tiempo, en las normas de adecentamiento de cualquier industria de ocio y diversión no hay cultura de que no debe molestar. No se trata de que no haya ocio y diversión, no se trata de que, como dicen algunos Ayuntamientos, «me va a quitar usted a la gente el empleo, poco que tienen». Yo creo que esto es demagógico. Se trata de conciliar las normas que están previstas para que no se moleste al que tiene derecho también al descanso. Es una conciliación de dos derechos, no una represión de uno de ellos. Y eso es perfectamente posible, y además el que toma las medidas está enfadado con respecto al que no las toma. Pero los Ayuntamientos no pueden permitir que, a la vez, terrazas con música hasta las cuatro o las cinco de la mañana... Eso es impensable. Se está convirtiendo una ciudad tan agradable..., vivir en Andalucía, que vamos a ser visitados por esa vía, cuando en otras ciudades eso está controlado. Se puede controlar perfectamente, pero hay que tener voluntad de coordinación de las Policías, de la Consejería de Gobernación, de los precinctos, de avisar, de informar, de que las tomas de medidas sean que el ciudadano colabore y que el Ayuntamiento no tenga, no se vea forzado a decir: «esto es una medida no electoral, que me va a provocar a mí problemas, y, por lo tanto...». El otro día visitábamos un Ayuntamiento que tenía 68 órdenes de precinto y no había ejecutado ninguna, y solamente ejecutó una porque, además, los dueños eran policías, y había llegado ya el tema de tal manera que en la institución estaban las cintas grabadas de todo lo que se molestaba desde los domicilios de los vecinos. Es decir, llegamos a situaciones muy preocupantes. En eso hay que colaborar entre todos. Por eso —yo no voy a insistir más— hemos decidido hacer un informe exhaustivo que ya está en avanzado estado porque lo venimos repitiendo de dos años anteriores, desde que se empezó a coordinar este tema en Sevilla. Estamos ya en condiciones de presentarles un informe detallado de todo lo que pasa y de las me-

didadas, porque hemos hecho estudios, a través de 50.000 habitantes y de capitales de provincia, para que los Ayuntamientos tengan un ramillete de posibilidades.

Estamos trabajando en servicios municipales como el abastecimiento de agua, basuras y ordenación del tráfico. Otro tema que es muy... Vamos a tener que abordar el tema de la grúa, etcétera. Nosotros, en la Escuela de Seguridad Pública, a los policías solemos darles charlas sobre los derechos y sobre el desarrollo... Y en este tema, insistimos, hay cada vez más problemas con el tema este. Y ya no sólo me refiero por lo que pasó en Sevilla, sino en general.

Y hemos hecho una bonita queja sobre el problema de las transferencias de vehículos no formalizadas adecuadamente. En definitiva, paga las multas y todo lo que le pasa al que vendió bien el vehículo, pero el transmitido no formaliza su titularidad y, por lo tanto, el Ayuntamiento le sigue gravando al primer propietario. Hay situaciones dantescas. Hemos hecho un estudio, una queja de oficio, en todos los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes. Les hemos hablado y les hemos planteado todas las posibilidades a los Ayuntamientos. Los Ayuntamientos han respondido —y solamente ocho municipios han omitido su respuesta— y ha concluido con una serie de resoluciones concretas cuyo contenido está íntegramente recogido en el informe, y, por lo tanto, es posible que ahí podamos ya realizar las medidas de que los Ayuntamientos, con una reforma organizativa de unas medidas que hemos propuesto, de cambio de la Ley Tributaria de Hacienda Local, podamos hacer que el censo lo haga el propio Ayuntamiento y, por lo tanto, grave al que ha cumplido la obligación de firmar y de comunicar a Tráfico la transmisión del vehículo. En este tema no me extiendo porque está en el informe y podemos debatirlo cuando deseen.

En el área de Medio Ambiente. Hay dos tipos de medio ambiente: lo que llamamos medio ambiente grueso, que son las líneas de actuación de medio ambiente que van por el área de política territorial; y el medio ambiente que se da en los Ayuntamientos, que son contaminación acústica, etcétera. Entonces, en el medio ambiente, digamos, grueso, que no está en el tema de Ayuntamientos y Diputaciones, hemos luchado en tres líneas: el desarrollo normativo del precepto del artículo 45 de la Constitución, la participación colectiva en el diseño de la política de defensa y promoción del medio ambiente —políticas de participación, política de implicación de los colectivos; tenemos muchos colectivos con los que tratamos para el tema de medio ambiente— y la superación de la controversia entre desarrollo económico y conservación de nuestro medio ambiente. Es decir, quejas que se dice: «usted está en contra de la industria, en contra...». No, no, no estamos en contra, sino que es compatible el medio ambiente y la protección medioambiental con el desarrollo sostenido, y en esa línea estamos trabajando. Sobre esta premisa hemos tenido ocasión de propugnar elaboración de iniciativas normativas en materia de protección de especies animales, hemos impulsado la falta de desarrollo reglamentario de la normativa forestal y de desarrollo ambiental, y hemos iniciado de oficio actuaciones para determinar las iniciativas normativas al respecto y poder disponer de un catálogo mí-

nimo de derechos, deberes y principios sobre los que articular esta participación colectiva. Vamos a ver si podemos clarificar esta participación colectiva.

En cuanto a nuestras actuaciones sobre la existencia de un concepto de desarrollo económico sostenible con el medio, hemos intervenido en problemas suscitados con actuaciones en espacios naturales protegidos, como es el caso de las obras públicas de infraestructura acometidas por el Mundial de Esquí de Sierra Nevada, en concreto toda la parte de Monachil, procurando que, en todo caso, ante estas grandes actuaciones, la valoración ambiental del impacto posible se tome en consideración sobre la cadena de proyectos de obra de forma global, y no aisladamente por fases de ejecución, donde es más fácil evadir la protección medioambiental. Los proyectos globalmente tendrían una consideración, por fases de ejecución tendrían otra, y por ahí se escapa el control. Yo creo que, en ese sentido, en este caso concreto, con Monachil, tuvimos mucha presencia allí, y realmente la colaboración del Ayuntamiento fue muy deficiente.

Paso por alto residuos urbanos y tal porque ya en esto estamos avanzando cada vez más.

Fomento económico. Solamente decir que estamos en la polémica esta de la instalación de contadores individuales, de servicio domiciliario de agua, porque es más justo, porque es más responsable, porque es la técnica que se va imponiendo. Y el control de la Administración turística sobre acampadas ilegales y sobre los campos de golf. En ese sentido, solamente lo señalo.

Y solamente ya, para terminar, en las últimas áreas están Obras Públicas y Transportes, que es un área, digamos, que abarca temas importantes, sobre todo en materia de disciplina urbanística y temas de vivienda, y hemos hecho una investigación importante sobre el suelo con los Ayuntamientos. El registro de solares y terrenos sin urbanizar, el problema de las expropiaciones llevadas por incumplimiento de los deberes urbanísticos de los propietarios, el régimen de ventas forzadas de los terrenos, el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto, así como la constitución y funcionamiento de los patrimonios municipales de suelo. Cuando hemos estudiado la vivienda nos hemos dado cuenta de que el suelo hay que atacarlo, porque el municipio podría tener por ahí un buen registro de solares que permitiera poner en funcionamiento solares y bajar incluso precios. Entonces la política de vivienda la estamos conectando con la política del suelo. Hemos consultado a más de cuarenta y dos municipios superiores a 25.000 habitantes, y sólo una minoría ha puesto en práctica estas medidas. No hay, incluso algunas capitales de provincias no tienen registro de solares; incluso existen capitales que no han creado ese registro. Queremos destacar que en nuestra Comunidad, y en la mayoría de los municipios consultados, no existen ni siquiera patrimonios municipales de suelo.

Como conclusiones de este estudio, podemos ofrecer que la mayoría de los municipios consideran adecuadas estas técnicas mencionadas en el Real Decreto Legislativo 1/92, que la técnica menos utilizada entre las previstas es la del legítimo ejercicio del derecho de tanteo y retracto, y que los patrimonios de suelos municipales no llegan a

cumplir los fines para los que son o deben ser creados. Son unas conclusiones que hemos presentado a los Ayuntamientos, y con ellos estamos debatiendo.

Como segundo bloque de esta área, ya hicimos un informe especial sobre barreras que paso, obviamente.

En cuanto al derecho de propiedad, el tema de los retrasos injustificados en el pago de las expropiaciones —éste es un tema que se va a ir repitiendo todos los años hasta que logremos coordinar los retrasos— y el derecho a la vivienda. Seguimos detectando el escaso rigor con que se aplica la normativa de adjudicación de viviendas de promoción pública. No pocos Ayuntamientos acuden a la técnica de aplicar el Decreto que regula estos procedimientos de manera parcial, gracias a la falta de rigor de las comisiones provinciales de la vivienda, que se limitan, desdibujando su función resolutoria, a dar el visto bueno a las propuestas de los Ayuntamientos, aun cuando contravengan dicho Decreto. Y tenemos muchos casos en que la comisión provincial de vivienda no revisa las impugnaciones —no digo que vea todas—.

Persiste la existencia de un importante número de viviendas de promoción pública desocupadas, así como situaciones de ocupaciones ilegales de las mismas. Hemos de insistir en que es inaplazable e imprescindible la realización de un censo informatizado y actualizado del parque público de viviendas que permita la regularización de las mismas, la adjudicación ordenada de las vacantes que se produzcan en segunda adjudicación, y, en cualquier caso, una gestión eficaz y sometida a los principios de legalidad de un bien tan escaso y necesario en Andalucía como es la vivienda de titularidad pública. En este sentido, estamos coordinando con la Dirección General de Vivienda todas estas medidas y las reformas del Decreto.

Después, endémico, la situación de dilación en el pago de las subvenciones personales por adquisición de vivienda de protección oficial, que es referido al plan 1983-1987, que, obviamente, por esta dimensión temporal, este problema está disminuyendo ya y va a tender a desaparecer, porque se termina. Sigue la mora en el pago de créditos hipotecarios, tenemos problemas con Córdoba, etcétera, sobre la gente que no puede pagar créditos hipotecarios subvencionados, y ahí hay una política de coordinación con Vivienda que no está siendo nada difícil.

Y echamos en falta una respuesta ágil y eficaz ante infracciones al régimen legal de viviendas de protección oficial de promoción privada en cuanto a deficiencias constructivas. Es tan tardío el descubrimiento que cuando se va a exigir la responsabilidad el constructor no existe, o se ha cambiado de titularidad, y hemos propuesto ya medidas concretas, sobre todo un seguro que cubra... un seguro para la edificación, de tal manera que los propietarios que reciben estas viviendas puedan tener unas garantías de su reparación.

Para terminar el área esta de Obras Públicas, hemos desarrollado una queja de oficio, que ahora mismo omito por brevedad, para comprobar cuál ha sido el resultado en nuestras costas de las directrices regionales del litoral de Andalucía, aprobadas por Decreto de 1985.

Por último, sólo queremos destacar que en esta área se han acometido numerosas quejas de oficio por la va-

loración de normas de protección del paisaje y de la arquitectura tradicional y del patrimonio histórico-artístico; así, el barranco de Poqueira, Castillo de Aracena, Ayuntamiento de Cazorra u obras en la judería de la capital cordobesa.

En temas de Educación ya voy más rápido, porque es un tema, quizá, más conocido de sus señorías por haber sido tratado en informes anteriores. En enseñanzas no universitarias estamos abordando el retraso en el proceso de extensión de la escolarización de niños de tres años, aunque no es obligatorio. Pero ya en esto nos avanzan otras Comunidades. Tres años.

Admisión de alumnos en los centros docentes con exceso de demandas de plazas. Cuando hay exceso de demandas de plazas hay problemas de criterios. La renta. La gente no quiere la renta, que qué confidencialidad hay en la renta. Estamos revisando todos estos criterios, y parece que ya con el de la renta se han tomado medidas sobre él. Y ver si es ajustado el que la renta sea o no.

Supresión de barreras arquitectónicas en los centros docentes; escolarización de los hijos de trabajadores temporeros, cuya actuación de oficio se encuentra en fase de recogida y análisis de datos; aplicación de la LOGSE, sobre todo por adelantarse, que está provocando problemas; carencia de infraestructura docente y sustituciones de profesorado, que queda todavía cubrir la primera baja de la que sea previsible una duración mínimamente seria. Éste es el tema único que queda en sustitución. Hay reuniones al respecto y esperamos conseguir que la primera baja que sea previsible, de una cierta entidad, se cubra también, porque si no tendríamos el caso absurdo de una ILT o de un permiso de maternidad en primera baja no cubiertas durante cuatro meses.

Y ya conocen el tema del acceso a la condición de catedrático, en el que nosotros nos pronunciamos por el problema de la baremación del Curso de Aptitud Docente, el CAP, como curso de perfeccionamiento que motivara unas recomendaciones por parte de esta institución; que, lamentablemente, no fueron atendidas por Educación, y cuyo acierto lo han ratificado las recientes resoluciones judiciales en el mismo sentido.

En cuanto a la enseñanza universitaria, destacar el número de clausus, la masificación de la Universidad y el distrito único. Y en cuanto al distrito único, cuidado con hacer una Universidad de élite. Está claro que hay que permitir que los mejores estudiantes puedan elegir y puedan tener un nivel de preparación adecuado, pero con el distrito único sin orden, sin coordinación, sin una política de becas, podemos llegar a la situación de que el nativo de Andalucía con un 6 se vaya a estudiar a Cádiz y no tenga dinero para estudiar, y el de Cádiz, que no necesitaba dinero para estudiar, esté estudiando en Sevilla. Ese tema nos ha preocupado, y hemos estado haciendo una información exhaustiva con los rectores de las ocho universidades. Y hemos conseguido la gratuidad para los discapacitados en la enseñanza universitaria. La Lismi dice que los minusválidos tienen gratuidad, como no puede tener gratuidad en los niveles obligatorios, porque eso ya es una obviedad, se supone que es para otros estudios, y ha sido aceptada. Y, por lo tanto, ya en las universidades los mi-

nusválidos... Que nosotros incluso estaríamos dispuestos a decir que siempre que acrediten falta de fondos, pero ha sido aceptada.

Y, por último, el área de Economía y Hacienda ha abordado la problemática generada por la supresión del recurso de reposición tras la entrada en vigor de la Ley 30/92, en particular en lo que se refiere a la esfera local y a la materia económico-administrativa. El recurso de reposición ha quedado excluido sin permitir siquiera su formulación facultativa. Así, al ciudadano sólo le queda la posibilidad de revisar de oficio —muy complejo y limitado— o el acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa, con los costos que ello implica. Quisimos verificar la opinión de todas las Diputaciones y municipios de mayor población. La conclusión es que todas las Corporaciones locales son favorables a la existencia de una vía de recursos para la revisión administrativa de sus propios actos. En cuanto a la posibilidad de poner en marcha otros mecanismos de supervisión equivalentes a la vía económico-administrativa estatal, a través de las Diputaciones —artículo 107.2 de la Ley 30—, parece existir un cierto recelo por los municipios a esta solución y se opta por una defensa a ultranza del principio de autonomía local, que estiman los consultados que puede verse menoscabado. Por eso, con este estudio... hemos mandado, dado el carácter estatal de la Ley 30, al Defensor del Pueblo de las Cortes el estudio con todas las soluciones y para que promueva la modificación de esta Ley, con objeto de que se proceda a la urgente regulación del recurso de reposición en la esfera local, siempre con carácter facultativo. Estamos a la espera de que dicho Defensor nos comunique la postura.

Éstos serían, a mi modo de ver, los grandes temas del informe. Si hay algún tema que sea de su interés, podíamos precisar de una manera... Pero no quiero provocar una extensión excesiva del tema.

Y para terminar el informe, yo diría que conozcan sus señorías tres puntos importantes que quedan que son: Qué valoración hace el Defensor en funciones o la institución del grado de colaboración de las Administraciones públicas. Yo creo que el modelo andaluz, el modelo español con la experiencia de lo que llevamos de modelo andaluz, de Defensor es un modelo que funciona, es ágil, tiene instrumentos adecuados de control y tiene posibilidades de investigación de oficio, de mediación y de propuestas normativas. Este modelo parlamentario —no estoy hablando de figuras de ésta..., de lo que se ha llamado la «ombudsmanía»; es decir, defensor del lector del Ayuntamiento de no sé qué... Cada uno puede hacer lo que quiera. Estamos hablando del Defensor parlamentario, de raíz parlamentaria— es un modelo bueno, que está funcionando, que no necesitamos más que retoques, que aunque digamos «falta colaboración, hace falta...», la pregunta que se hace siempre a la institución es: ¿Usted quiere vinculación de sus resoluciones para ser eficaz? Porque el binomio que se hace es: usted tiene eficacia si tiene coercibilidad; si no tiene coercibilidad no tiene eficacia. Para qué sirve el Defensor entonces. Y basta una carta en un periódico para decir: la cerró, la mandó el informe al Parlamento de Andalucía y ahí se quedo. Para qué sirve el Defensor. Ése es el debate diario del grado de colaboración. Y yo le tengo

que decir que la reflexión... Nosotros tenemos las ideas claras en este aspecto. Es decir, no queremos ni podemos tener vinculación de las resoluciones, porque seríamos otro órgano, seríamos un tribunal. No cambiemos el sistema político-administrativo: no es necesario, no es necesario. Es decir, si el Defensor tiene alta credibilidad y prestigio serio en lo que hace, tendrá, en principio, mayor aceptación de sus resoluciones. Si el poder público cada vez es más sensible a este tema, yo creo que trabajará más de acuerdo. Y que podemos equivocarnos, pero que, en ese sentido, tenemos a gala todavía que no ha habido resoluciones que hayan sido disputadas o contradichas por otro tribunal.

Entonces, hay que tener prestigio, seriedad y sensibilidad por parte de los órganos, ayuda del Parlamento y una cosa que yo tengo muy clara, y que lo hemos debatido la junta, yo y la junta de coordinación, con los asesores: que no podemos tolerar el silencio administrativo. Es decir, la carta famosa de los periódicos. «Yo acudí al Defensor porque no obtenía ninguna respuesta de la Administración; el Defensor me dice que tampoco y la manda al Parlamento de Andalucía. ¿Para qué sirve el Defensor?». Es decir, no podemos tolerar que nosotros, que tenemos instrumentos de control, de responsabilidad del funcionario, que tenemos la Ley que dice «con carácter urgente y preferente», que habla de quince días, podamos aceptar que a mí el Ayuntamiento no me dice nada —o el órgano autonómico, me da igual, quien sea, el poder público— y yo se lo digo al Parlamento de Andalucía. A este respecto, yo lo que quiero decir es que, siendo un modelo ágil, que funciona, que es bueno, que tiene..., que después del escandinavo es el mejor modelo, a diferencia del inglés y del francés que está mediatizado a través de la Comisión de Peticiones a través de los Diputados, que no tiene quejas de oficio, el modelo de *ombudsman* parlamentario español es un modelo serio, el segundo, diríamos, en eficacia, y que tiene que ir por la vía de la autoridad moral, de la credibilidad y no por la vía de la coercibilidad. No es la *potestas*, es la *autoritas* la que tiene que poner en juego, y eso depende, como he dicho, de la propia institución, de la seriedad y del rigor de su trabajo, y de la sensibilidad de la Administración y del apoyo parlamentario. A este respecto solamente me queda anunciarles que acabo de recibir del Síndic de Valencia y del Defensor del Pueblo vasco una cosa que hemos planteado en Valencia. Bueno, pues vamos a retocar medidas para que el modelo este funcione, pero no por la vía de vinculación, que eso no es posible ni nosotros somos partidarios, sino por la vía de evitar grados de no colaboración de estos veinte o treinta Ayuntamientos, cinco o seis órganos que siempre se repiten —aunque también es verdad que en algunos solamente se falla en una queja y, a lo mejor, ha trabajado cincuenta bien—. Es decir, con todas las precisiones que salen en el informe, lo que no podemos tolerar es el silencio. Tenemos amplio campo de investigación, podemos detectar todos los papeles, no podemos ser engañados; pero, al mismo tiempo, lo que tenemos es que ser eficaces en darle resultados. Después el quejoso se quejará porque no le hemos solucionado el problema, porque a lo mejor no estaba en nuestra mano solucionarlo. «Usted no me ha perdonado la deuda». Es que yo no la perdono.

Y dice el texto: «He tenido conocimiento de que la Ponencia en el Congreso de los Diputados ha aprobado la enmienda 106 del Proyecto de Código Penal presentada por el Grupo vasco PNV y el señor Albístur Marín, por la que se nos equipara al Defensor del Pueblo en la consideración de delito de las posturas obstruccionistas a nuestra actuación». Y dice el artículo 481: «Se acepta...». El Congreso de los Diputados, la enmienda 106, que dice, punto 2: «En las mismas penas incurrirá la autoridad o funcionario que obstaculizara la investigación del Defensor del Pueblo, Tribunal de Cuentas u órganos equivalentes de las Comunidades Autónomas» —porque si no, diría, esto no sería aplicable, según las experiencias que está aplicando, por lo que no está en la Ley no puede ser extensivo— «negándose...» —fíjense ustedes, con lo cual negándose ya evitaríamos los grados de no colaboración— «o dilatando indebidamente el envío de los informes que éstos solicitaren, o dificultando su acceso a los expedientes o documentación administrativa necesaria para esa investigación». Esto es un arma que entendemos que también es peligrosa, donde se puede criminalizar, donde pueden salir de las mismas penas serían meses, delito de desobediencia seis años; o sea, una burrada sería, desde el punto de vista... Pero, bueno, esto sería la posibilidad de decir: esto tiene un efecto disuasorio, esto no es para aplicar, no somos Defensores para aplicar... Pero, oiga, en un momento determinado hay alguna gente que puede decir: pues el Defensor del Pueblo no sirve para nada. Pues, miren ustedes, de cuando en cuando se puede sacar el artículo 481, que queda muy bien además, y evitaríamos el listado.

Bien, eso es lo que respecta al grado de colaboración. Hay un 70% de soluciones satisfactorias, 525 resoluciones, y, hemos dicho, 80 aceptaciones de resoluciones. Queda un 20 o 30% y ahí se reparten órganos que son muy dilatados, que son cambios de Consejería, que al mismo tiempo el personal no se toma interés, que a lo mejor el Consejero del ramo o el Director General no le da importancia... Eso es lo que hay que evitar y sobre esto estamos trabajando.

Conocen ustedes los informes extraordinarios especiales. Ya en 1994, con lo que respecta a este informe, nosotros tenemos interés en que la queja de oficio, que normalmente defiende el interés general, que el ciudadano individual no promueve y que responde a una cuestión que subyace a muchas quejas para solucionar el problema, la elevamos normalmente a informe de distinta categoría, extraordinario o especiales. Hemos presentado el de barreras 1994 y hemos presentado el de servicios de ayudas a domicilio en las capitales andaluzas, y ya está en fase avanzada de ejecución para 1995 un estudio sobre la incidencia de los problemas, sobre todo escolares, de los hijos de trabajadores temporeros en Andalucía. Y también tenemos muy avanzado, para septiembre u octubre, el de la contaminación acústica derivada de los establecimientos de ocio y diversión, y acabamos de finalizar el informe sobre los procedimientos y provisión en la Administración de la Junta de Andalucía que ya les he comunicado. Bien, hemos intervenido mucho en acciones de solidaridad; cada vez estamos coordinando mejor los Defensores, en el tema

de Aldaya, porque el Ararteko está todo el día en la calle para la liberación. Hay una postura muy bonita de todos los Defensores solidariamente; el otro día en Madrid, el Alcalde de Madrid, para el policía muerto, etcétera. En el día ya hay coordinaciones muy, muy...

En el campo internacional solamente decirle que estamos colaborando con el Instituto Europeo de Ombudsman y que la Presidencia ya está en España; la tenía el Ararteko vasco y terminó su mandato y la tiene el de Canarias, el Diputado del Común. Tenemos la Presidencia del Instituto Europeo para promover la figura del *ombudsman* europeo. Y al mismo tiempo vamos a trabajar este año, en noviembre, en un congreso tricontinental de África, América y Europa para la figura del *ombudsman* parlamentario, para que esta figura se imponga en todos los países. Esta figura sería lo mejor que no fuera necesaria por que no hubiera lección de derecho, pero es muy necesaria, sobre todo cuando los sistemas democráticos no la respetan, sobre todo América central. Y últimamente hemos tenido una experiencia del Instituto Latinoamericano de Ombudsman —que la conoce el Parlamento, y que yo voy a presentarle un informe al Presidente porque ya han llegado todos los temas— sobre el control del poder y la figura del *ombudsman*. Y solamente quiero decirle que esto no se trata de viajar y hacer jornadas, sino que estamos, en términos mercantiles, estamos ya en condiciones de exportar un modelo que empieza a funcionar y que es aceptado en otros países. Y eso es importante.

Me cabe solamente terminar la dos cuestiones, y es que para un nuevo mandato y para... En el nuevo mandato que se ha empezado ya, digamos, que ha empezado a correr, pues quedan los temas de perfilar el diseño de la institución; el estatuto de personal; la fiscalización de su régimen económico, que sería bueno que lo viéramos; desarrollar las posibilidades a veces que ofrece la reforma del Reglamento del Parlamento que acaban de aprobar sus señorías, porque permite muchas Comisiones sectoriales, permite muchos debates, permite incluso sectorializar el informe en temas más profundos... Esas relaciones con el Parlamento y esa reforma que ha tenido, con lo que respecta a la institución ese objetivo, a mí me parece que sería bueno, digamos, consolidarlas.

Y solamente quería aportar, para terminar, la creación de una figura afín, que es el Defensor del Niño. Desde 1988 nosotros venimos solicitando una normativa con rango de Ley que aporte garantías de los derechos constitucionales en la materia de menores. Se ha hecho pública la intención del Gobierno de presentar un Proyecto de Ley del Menor en breves fechas y creo que se ha aprobado en Consejo de Gobierno, y no sé si se está mandando en estos días a la Cámara. Sin entrar en la materia sustancial del proyecto, la futura norma supone, en su Disposición Adicional, una modificación de la Ley nuestra, la Ley 9/83, reguladora del Defensor del Pueblo Andaluz. Éste es un hecho importante. Nosotros no solamente lo respetamos, sino que no entramos en la iniciativa legislativa ni en lo que sus señorías debatan sobre el proyecto; de lo que únicamente queremos dejar constancia aquí es de cómo eso modifica nuestra Ley y, con el más estricto respeto a las aportaciones de la Cámara a lo largo de la tramitación

del Proyecto de Ley y de las consideraciones que otros órganos, como el Consejo Consultivo, sé que han realizado, planteamos la oportunidad de poder ofrecer al Parlamento, mediante los cauces que se sugieran, las opiniones sobre distintos aspectos que encierra este texto en cuanto afectan a la propia institución. Es decir, que si ustedes lo consideran conveniente, a nosotros nos gustaría en ese momento, en un momento, debatir con ustedes lo que afecta a la modificación de la Ley. ¿Por qué? Porque estamos pensando que, a lo mejor, un adjunto modifica: si el adjunto hace resoluciones, los adjuntos no hacen resoluciones; es un adjunto específico, es un adjunto que, además de las otras funciones, hace la del niño, y entonces haría resoluciones y otros no harían resoluciones; presenta el informe, etcétera, etcétera.

Y la segunda y última es que es un período de interinidad y, pasado un plazo prudencial de cautela en la toma de decisiones, no puede ni debe existir vacío alguno en el funcionamiento y superación de los objetivos propuestos. De ahí que con la junta de coordinación estamos llevando a cabo un programa de actuación de objetivos razonables que potencien el poder alcanzar la meta del pleno conocimiento por los andaluces de la utilidad de nuestro trabajo y el prestigio de su credibilidad moral en las actuaciones. El programa abarca una mayor y más rigurosa relación con los medios de comunicación, una relación y clarificación de los roles con las ONG y organizaciones sociales —sindicatos, etcétera—; programa de difusión de la institución a través de las escuelas —haríamos una unidad didáctica, unos vídeos con Canal Sur, que su señoría nos ayudó a que Canal Sur ayudara en este tema. Creo que si nos metemos en las escuelas podemos hacer que el Defensor del Pueblo sea conocido en toda la institución, para evitar estos lamentables procesos estadísticos de que con la placa detrás no se conoce quién es el Defensor—; la presencia de equipos de trabajo a razón de una semana cada mes y medio en cada provincia de Andalucía, y la mayor presencia del Defensor y la Adjunta en colectivos, jornadas, zonas del mundo rural y sectores más necesitados.

En definitiva, aunque estamos en un período de provisionalidad —ello no quiere decir que lo sea de improvisación—, estén seguros que redoblabamos esfuerzos hasta el nombramiento del nuevo titular. Queremos reconocer la continua y firme iniciativa de la Presidencia de la Cámara para aunar a todos los Grupos parlamentarios en la tarea de asumir con decisión el definitivo nombramiento del titular y confiamos que el resultado de ese acuerdo sea un ejemplo del reforzado consenso que requiere esta figura, que única y exclusivamente compete a los miembros de esta Cámara.

Muchas, gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Defensor del Pueblo.

Señorías, de acuerdo con el Reglamento, corresponde a los Grupos parlamentarios su turno de intervenciones, por tiempo de diez minutos, para formular preguntas o solicitar aclaraciones, de menor a mayor.

Bien, la Coalición Andalucista no desea hacer uso de la palabra. Por el Grupo de Izquierda Unida, señor López Calvo.

El señor LÓPEZ CALVO

—Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, creo que felicitarnos todos porque en otra comparecencia, en otra presentación de informes, sea el general o sean los especiales o extraordinarios, en los debates se habían planteado algunos criterios, algunas propuestas que creo que la propia institución del Defensor del Pueblo ha desarrollado plenamente. Son las quejas de oficio; por lo menos en la primera ocasión que tuve la oportunidad de intervenir en esta Comisión sobre los informes era una de las solicitudes más generales, tanto desde la institución como desde los Grupos parlamentarios, y creo que en el propio informe y en la presentación que aquí se ha hecho hoy se prueba que han aumentado las quejas de oficio, han aumentado los informes especializados, que era algo que todos considerábamos necesario y que considerábamos interesante para la mejora de la Administración pública y de los servicios que presta a los ciudadanos y ciudadanas andaluces.

En segundo lugar, creo que también nos debemos felicitar, en relación, como mínimo, con el no aumento de la no colaboración de las Administraciones públicas, tanto la local como la autonómica, cuando plantea que ya existe más de un 70% de colaboración y de aceptación de las resoluciones de la institución Defensor del Pueblo por parte de la Administración pública, un dato positivo que en otras ocasiones se veía con preocupación: que no pudiera esa *autoritas*, a que antes hacía referencia, ser aceptada por los propios poderes públicos y que se va consolidando, y creemos que eso es un elemento también a considerar positivamente.

En tercer lugar, yo creo que el propio informe lo que nos viene a demostrar es que nos encontramos en una situación difícil, en una coyuntura de gravedad social como consecuencia de la crisis, como consecuencia de la desarticulación social que está viviendo Andalucía como consecuencia de esta coyuntura general de crisis que estamos viendo; así, la mayoría de las quejas van en relación con derechos básicos de la ciudadanía y que se ven afectados por las políticas de austeridad, por las políticas de recorte de gastos sociales que las Administraciones están desarrollando en función, desde nuestra perspectiva, de primar y priorizar las políticas monetaristas frente a las políticas de bienestar social que, en nuestro caso, hasta la propia Constitución contempla o consagra.

Y por último, por nuestra parte, creemos que una de las conclusiones que hemos sacado, y que ya anunciamos en el pasado Pleno, es la necesidad de que exista una colaboración más intensa entre instituciones andaluzas y los trabajos a desarrollar en esta Cámara. Ante las pruebas y los trabajos realizados anteriormente y el informe presentado hoy del análisis de la intervención en las políticas municipales, creo, y por lo menos nuestro Grupo va a considerar que sea necesario que la institución Defensor del

Pueblo participe en el grupo de trabajo que ha creado esta Cámara sobre las Corporaciones locales, porque creo que nos puede alumbrar en cuestiones fundamentales y, sobre todo, en la perspectiva de aquellos ciudadanos y ciudadanas andaluces que tienen sus quejas lógicas y razonables sobre los servicios públicos municipales. Yo creo que esa perspectiva es necesaria también para que nuestro trabajo de plantear unas salidas a la situación que está padeciendo la Administración local sea interesante, y, por lo tanto, una primera conclusión práctica es que vamos a solicitar la participación y la comparecencia de la institución del Defensor del Pueblo en ese grupo de trabajo porque creemos que nos puede abrir unas perspectivas nuevas; que, además de las propias de los municipios y de otras instituciones, el Defensor del Pueblo es la voz de aquellos que muchas veces no tienen la voz suficiente en nuestra Administración.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor López Calvo.
Por el Grupo Popular, señora Corredera.

La señora CORREDERA QUINTANA

—Sí. Quisiera comenzar esta intervención, tal y como ha hecho el Portavoz que me ha precedido, felicitando al señor Maeztu por su exposición del informe y rogándole que transmita mi felicitación a todo el equipo de personas que han trabajado para realizarlo y para presentar este magnífico informe. El informe es completísimo, es exhaustivo y, sobre todo, es muy riguroso, como ya lo ha sido en otros años anteriores. Presenta un análisis muy pormenorizado de lo que es la situación de las deficiencias que sufren los andaluces, nos presenta la realidad cotidiana, lo que hay cada día, y deja traslucir una mayor consolidación de la institución; aquí se ve que cada vez hay más confianza en el Defensor del Pueblo.

Entrando un poco en el análisis del informe, en cuanto a la forma, yo he de decir que coincido con el Defensor del Pueblo Andaluz en funciones cuando en la presentación nos dice que, a pesar de ser un diseño ordenado y sistemático, por su extensión se hace un poquito complicado y no facilita precisamente su lectura. El tocho es inmenso. La especialización de los temas que en él se tratan está originando, lógicamente, pues una demanda sectorializada por parte no sólo de las Administraciones, como usted decía, los distintos colectivos, sino de los Diputados de este Parlamento que, cada vez, pues estamos exigiendo que el modelo expositivo cambie, lo que nos facilitaría un estudio más profundo de los temas que en él se tratan. Creo que todos estamos por facilitar la labor, igual que lo estuvimos cuando se elaboró el nuevo Reglamento de esta Cámara y a petición de todos se incluyó la posibilidad de que tanto el Defensor del Pueblo como los Adjuntos pudieran venir a las distintas Comisiones para presentarnos los informes especiales que se realizan desde la institución; informes, pues, como los que se han hecho otros años,

como el de las prótesis de cadera o como el que se ha presentado este año de barreras arquitectónicas.

Y, como decía usted en su intervención al principio, este informe que se presenta aquí hoy corresponde a la gestión realizada en 1994. En este año concluye el segundo mandato del Defensor del Pueblo, y con este informe se puede decir que estamos cerrando lo que es una década de trabajo. Yo quiero expresar desde aquí, y en nombre de mi Grupo, pues nuestro agradecimiento y felicitación al señor Conde-Pumpido por el trabajo que ha desarrollado, por el trabajo bien desarrollado y por esa gran labor de consolidación de la institución, que, en definitiva, el único objetivo que tiene es velar por la defensa de los derechos y las libertades de los ciudadanos. Profundizando en este objetivo, el informe a nosotros nos ha llevado a una profunda reflexión sobre la tarea parlamentaria que estamos desarrollando. Se muestra que la mayoría de las quejas tienen un marcado carácter reiterativo en las materias que se cuestionan —algunas de ellas se repiten hasta en tres y cuatro informes—, y yo me pregunto si no debemos hacer un poco de autocrítica y plantearnos si estamos trabajando en la línea correcta, puesto que si año tras año los andaluces siguen teniendo sin resolver los mismos problemas y siguen quejándose ante el Defensor del Pueblo de lo mismo, de las mismas cuestiones, ¿dónde está la clave? O sea, ¿la clave está, puesto que la mayoría de las quejas coinciden con iniciativas sobre problemas que mi Grupo u otros Grupos de esta Cámara han traído a debate a este Parlamento? Si coinciden con eso, cabe cuestionarse si la clave está en el Parlamento —o sea, en los planteamientos que nosotros hacemos en el Parlamento— o en la aplicación de las soluciones —quizás es que no se estén aplicando las soluciones que aquí estamos alcanzando—. Aquí se plantean las necesidades de los andaluces, y nosotros, cada uno con su responsabilidad, no estamos sabiendo responder a estas necesidades. He dicho cada uno con su responsabilidad porque, evidentemente, no quiero hacer sólo una crítica única y exclusiva al Gobierno, pero tampoco sería justo que todos tuviéramos las mismas responsabilidades cuando unos tienen en sus manos el poder de ejecutar y otros sólo tenemos el poder de instar a que se ejecute, o sea, de aportar posibles soluciones. Si de verdad queremos resolver esta situación aún hay muchos temas en este informe sobre los que incidir, insistir una y otra vez hasta que se solucionen y trabajar en profundidad.

Me ha llamado la atención el hecho de que en 1994 haya habido un notable descenso del número de quejas que se ha presentado. Usted lo comentaba al principio; en términos absolutos, en 1993 se presentaron 3.010 quejas, si no recuerdo mal, y en 1994 sólo 2.198. Yo me pregunto: ¿esto significa que hay menos problemas o significa sólo que los problemas se centran en algunas áreas? Es decir, curiosamente, aunque ha disminuido el número de quejas, aumenta el número de personas que firman estas quejas. Esto quiere decir... O sea, se ha pasado de 7.196 personas a 12.550 personas en 1994. A mí me ha preocupado profundamente, y lo digo porque ¿eso significa que son más las personas afectadas por el mismo problema? Evidentemente esto es así; ahora, lo que yo me pregunto es si se debe a que las insuficiencias, los problemas están lo-

calizados en ciertas áreas que afectan a colectivos determinados y concretos o si es que los problemas son individuales y, una vez conocidos estos individuales, se unen y plantean su queja colectivamente. Es decir, ¿afecta al colectivo o afecta al individual que luego se une para presentar la queja y hacer más presión? Sí me gustaría que me aclarara un poco ese tema.

Respecto a las quejas de oficio, nos comenta que se han acometido 79 expedientes. Se mantiene un poco la línea de otros años, lo cual es importante porque supone que se sigue avanzando y que se sigue adelante con las intervenciones directas del Defensor y no con un mero reflejo de las quejas y los problemas que sufren los andaluces. Nos ha parecido muy importante que en este año se hayan acometido esos dos informes especiales, tanto el informe sobre las barreras en Andalucía como el estudio sobre el servicio de ayudas domiciliarias en las capitales andaluzas, y nos parece, sobre todo, importante e interesante porque confiamos en el análisis crítico y sobre todo objetivo del Defensor de Pueblo; informes como éste, que son monográficos, pues pueden ayudarnos a conocer en profundidad la problemática concreta de un sector de la sociedad andaluza y poder hacerle frente con el conocimiento adecuado de las circunstancias.

También nos parece interesante que se vaya alcanzando ese equilibrio en cuanto a orígenes geográficos de las quejas que llegan a la institución. Por otra parte, nos preocupa enormemente que, aun después de reiteradas manifestaciones en sucesivos años en el informe del Defensor del Pueblo, aun digo, todavía haya quien no colabore con la institución, quien no responda, quien utilice tácticas dilatorias incumpliendo la obligación de colaboración de los organismos requeridos que establece la Ley del Defensor del Pueblo. Y aún me parece más grave si, como refleja este informe, esta actitud proviene de los órganos de nuestro Gobierno regional, en este caso Consejeros como el de Obras Públicas, el de Agricultura, Ganadería y Pesca o la Consejera de Gobernación. Esto me parece de un alto grado de irresponsabilidad, y con su comportamiento lo que están haciendo es influir notablemente en el grado de eficacia de la labor del Defensor del Pueblo, lo cual creo que es totalmente recriminatorio, y hay que hacer un llamamiento a su conciencia.

Para concluir, decir que este informe es una llamada a la responsabilidad de los Grupos, y una de nuestras responsabilidades, como usted decía al final, es nombrar desde este Parlamento al nuevo Defensor del Pueblo Andaluz, para darle a esta entidad pues la estabilidad que se merece y necesita. Usted decía que provisionalidad no significaba improvisación; a nosotros nos consta, y de hecho quiero dejar constancia de la importante labor que están realizando tanto usted, con su trabajo como Defensor del Pueblo en funciones, como su Adjunta. Creo que merece el reconocimiento porque la situación, evidentemente, está un poco en el aire. Mi Grupo está dispuesto a poner de su parte para que este nombramiento se haga en el menor breve plazo posible, para trabajar y discutir y reunirnos cuantas veces sea necesario para que se llegue al nombramiento del definitivo, del nuevo Defensor del Pueblo.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Corredera.
Por el Grupo Socialista, señor Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ CRESPO

—Sí, señor Presidente.

Quiero pedir disculpas, desde luego, por la llegada tarde a la Comisión. Pertenezco a tres de las dieciséis Comisiones de este Parlamento, sólo a tres de las dieciséis, y hoy se han convocado las tres; ha habido esa coincidencia. Y además en las tres hay los temas que yo llevo en mi Grupo, que son el Defensor del Pueblo, Función pública y el FCI. Sólo llevo esos tres temas de todos los múltiples que se pueden llevar en el Parlamento, y hoy también se llevan los tres temas en las tres Comisiones, con lo cual no he podido dividirme y lo siento. Ruego que me disculpen al Presidente, al Defensor del Pueblo, Adjunta y al resto de los miembros de la Mesa y de los Grupos políticos, y, consecuentemente, y por respeto, me parece que ni siquiera debo intervenir en este turno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Gutiérrez.

Señorías, por parte del Defensor del Pueblo, si éste desea hacer, en turno de aclaraciones, una nueva intervención lo puede desarrollar.

Señor Maeztu.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Muy breve, porque ya han tenido ustedes la paciencia de escucharme durante el tiempo que un informe requiere. Que, por una parte, se puede abreviar lo más posible, pero que da la impresión de que o no dice nada de contenido o no dice de otras tareas. Es el trabajo de un año, y yo creo que, a pesar del esfuerzo que he hecho solamente yo creo que he conseguido una sola cosa, que es, en ese sentido —un poco por introducir un elemento un poco relajante, ya que ha terminado la exposición fundamental—, que me parece que lo único que he logrado quizás no sea la brevedad, sí lo que cariñosamente el Portavoz del Grupo Socialista me decía, que había defendido en barrera con tanta vehemencia que incluso había anunciado un tema de contaminación acústica, como decía un periódico, y podía haber herido el tímpano de sus señorías. Yo creo que hoy el tímpano ha estado un poco más logrado, el control que he tenido sobre la posible contaminación acústica derivada no de establecimientos de ocio, sino derivada de la voz del Defensor en funciones. Por tanto, en ese sentido, voy a ser muy breve.

Quiero agradecer las intervenciones y las aportaciones de sus señorías, aceptamos plenamente por las razones

obvias que ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista la imposibilidad de dividirse o triplicarse cual Santísima Trinidad; por lo tanto, en ese sentido, yo creo que, evidentemente, no hay nada que objetar y que, por lo tanto, valga nuestra aceptación de su disculpa y su explicación. Y en cuanto al Portavoz de Izquierda Unida, en el orden de intervenciones, nosotros tenemos muy claras las quejas de oficio en los informes extraordinarios y especiales; eso lo vamos a seguir haciendo. Se mantienen 80 y, si aumenta un poco más la caza o el territorio, llegaríamos a 100; normalmente más de cien quejas sería una estructura demasiado gorda tenerla. Con una queja de oficio que tengan ustedes que ver con seis millones, siete millones de poblaciones a través de los Ayuntamientos —hay setecientos u ochocientos Ayuntamientos aquí—, cuando lo hacemos de cinco mil habitantes, etcétera, eso requiere un papeleo, un trabajo, una encuesta y una visita, porque nosotros no hacemos después ninguna queja que derive en informe, etcétera, sin comprobar los datos. Entonces, yo creo que, en ese sentido, vamos a seguir por la línea de oficio, porque además estamos convencidos de que nadie defiende el interés general —la gente va a defender su interés particular, pero el interés general es más difícil— y eso lo tiene que hacer el Defensor. Entonces, en ese sentido —vamos, entre otros—, por lo tanto, en ese sentido nosotros vamos a seguir con la línea de oficio y de informe.

Y los informes son realistas. Yo no sé si son críticos; lo que sí son es realistas. Es decir, no nos interesa y no es una cosa de posiciones hacia atrás o hacia adelante... Es decir, el Defensor no es un Defensor que se tenga que caracterizar por la denuncia permanente, pues a lo mejor eso lo podía hacer una ONG, etcétera; el Defensor tendría que estar, independientemente de algunas denuncias que tenga que hacer, las que tenga que hacer en su caso, por la búsqueda de soluciones que eviten la lesión de los derechos y la promoción de los derechos constitucionales. Por lo tanto, no es una ONG; es una institución que tiene que supervisar, que tiene que ver la realidad, detectarla y, con total independencia, aportar y mediar en la posible solución.

Por lo tanto, reiteramos que los informes extraordinarios —y llevamos haciendo dos, tres cada año—, yo creo que con los medios que tenemos —dense cuenta de que cada equipo jurídico nada más tiene tres asesores, yo creo que en ese sentido puede ser un avance— se van consolidando, por el grado de aceptación. Yo creo que tanto la representante del Grupo como el de Izquierda Unida parece que revelan que, del informe, del grado de aceptación y de colaboración, a pesar de los lunares que hay y de las actitudes que hablaremos, hay una, es decir, hay un espacio consolidado. Es decir, ¿que nadie le hace caso al Defensor? Mentira. ¿Que el Defensor tiene un satisfactorio, altísimo grado de colaboración? Tampoco. Miren ustedes, tenemos lo que tenemos, y yo creo que eso es... Porque tampoco es cuestión ni de complejo de inferioridad ni de superioridad; por lo tanto, yo creo que, en ese sentido, lo que sí vemos es que, si 525 se han solucionado sin llegar a ninguna resolución, ése es un dato que para nosotros nos parece bueno... ahorramos papel, ahorramos soluciones, ahorramos problemas. Es decir, hace poco llegaba

un colectivo y decía: «Cuando dijimos que íbamos a ir al Defensor obtuvimos la solución». Pues, miren ustedes, estupendo, incluso ni abrimos la queja —la mejor queja es la que no hay—. Y, después, plenamente de acuerdo —y se me olvidó en la exposición, pero está en el informe—, ven que nosotros estudiamos también el tema de que en una crisis social, cuando hay un debate sobre el Estado social del bienestar, la existencia del Defensor del Pueblo garantiza márgenes, aunque no nos sea ni un legislador, etcétera, márgenes de protección. Es decir, qué duda cabe de que a mí me preocupa, y nos preocupa mucho, y hemos hecho un seguimiento de la huelga, etcétera, y el derecho constitucional lo hemos respetado y no se nos ha ocurrido hacer una intervención de oficio, pero que nos preocupa mucho el sistema público de Seguridad Social y nos interesa muchísimo, como en otro orden de cosas, el empleo, la vivienda... Es decir, el Defensor del Pueblo en épocas de crisis es un garante del Estado del bienestar, y en ese sentido nosotros estábamos..., y la reflexión nuestra va ahora por ir a los sectores más necesitados: al mundo rural, a los pueblos, a ver quién es el que tiene, además, todavía lesionado el derecho básico, no tanto el derecho urbano de la calidad de vida o de la perfección de sus servicios, que también, pero que es preferentemente una opción ahora del Defensor. Es decir, tenemos que ir a esos mundos, a esos colectivos y a esa situación del mundo rural en que el Defensor es un garante del bienestar social.

¿Colaboración más intensa? Totalmente de acuerdo. Yo creo que ahí también unía la representante del Partido Popular, en el sentido de decir que la reforma del Reglamento, etcétera, permite más encuentros sectoriales, breves, profundos y, además, sobre todo, unitemáticos, porque un informe entero es imposible presentarlo. Por lo tanto, yo creo que esta Comisión de Derechos Humanos y Gobierno Interior tiene una dinámica de informe anual, no sé en qué podíamos, digamos, acordarla de manera consuetudinaria y sectorializar más a través de Comisiones, aparte de informes y debates y de propuestas que ustedes necesiten. Totalmente de acuerdo.

En cuanto a la representante del Partido Popular en lo que no le he contestado, pues muchas gracias; haré extensivo al resto del equipo, porque nosotros dos estamos aquí presentes, la felicitación por el rigor. Yo, humildemente, le diría que este tipo de informes, tipográficamente en el límite de lo que sería un tomo, yo creo que está bastante consolidado y yo no sé si hay que suprimir la mitad o etcétera, porque yo creo que es una fuente de información, de consulta, de temas... Yo creo que está bien; lo que quizás, a lo mejor, podríamos es hacer una separata, un guión. A título de ejemplo, acabamos de recibir el de Irlanda, y, claro, el de Irlanda es esto, como éste tenemos otro también. O sea, tenemos varios... Perdón, el de Irlanda; el de Holanda, Holanda es como la Comunidad Autónoma andaluza, éste es el informe. Entonces —con cuadritos, etcétera, y tal—, yo no sé si habría que hacer una separatita de éstas, aparte de que tengan... pero sin la supresión de ese material. O sea, que en eso, en ese sentido, estamos abiertos o el nuevo equipo está abierto al tema. Por lo tanto, todo lo que su señoría ha hablado de sectorialización, etcétera, es un tocho denso, complejo,

a mí me da vergüenza pasearlo, parece una tesis doctoral, pero, cuando se hace en tomo, en un libro, a nosotros cada día nos llegan más peticiones porque es una fuente de información muy completa. En esa línea podemos llegar a acuerdos que puedan casar las dos propuestas. Yo comprendo que para un Portavoz, para un representante que tenga que prepararse eso y tal, valga nuestra comprensión porque lo hemos planteado; por eso hemos intentado explicarle un poco... Recojo la felicitación al Defensor anterior en lo que a mandato y, por tanto, agradezco que se una a lo propuesto por esta institución porque es de justicia, simplemente.

Solamente me quedan dos cosas: El carácter reiterativo. A nosotros nos preocupa el carácter reiterativo. Yo creo que hay cuestiones que van a seguir siendo reiterativas, el que en un Ayuntamiento le baremen mal una vivienda va a ser reiterativo allá cuando se produzca, porque es inevitable. Pero no serán reiterativas las transferencias de vehículos, puede no serlo la ordenación del tráfico —me refiero en su aspecto de lo que es vado, retiradas de vehículos, infracción u obstaculización de la vía pública—, pueden no serlo las quejas respecto del programa de solidaridad, si llegamos a solucionar el tema o si podemos tener un debate o podemos simplificar que presupuestariamente va a haber un cupo; podemos solucionar algunas quejas, por ejemplo, en barreras, pues qué duda cabe que habrá menos quejas de barreras —ya se está notando, ya están llegando los Ayuntamientos con los planes; en el momento en que empiecen a avisarse los proyectos y no dejen pasar sin barrera, hay menos—. Yo creo que el carácter reiterativo significa, en principio, que a lo mejor estamos eternizándonos en los mismos problemas. Por ejemplo, a mí me agobian las expropiaciones de las subvenciones personales de vivienda; eso es... Pero, claro, hay una parte que depende de Madrid. ¿Cuándo llega la dotación aquí? Y después la coordinación. Ahí ponemos bajar el número de quejas, en algunas irías suprimiendo —barreras—. Programas de solidaridad. Pues, miren ustedes, hay que arreglar eso, no se puede conceder por la comisión de valoración en el año 1993 una prestación del programa de solidaridad de indigencia, porque está en una situación de indigencia, y en el año 1995 decimos que todavía no es posible porque en 1994 ya estaba agotado y en 1995 se han recogido las anteriores. Eso hay que arreglarlo. Bajarán: en vez de 50 quejas del programas de solidaridad tendremos 10. Y hay algunas que no tienen solución, porque hay algunas de funcionarios y etcétera que siempre se van a dar puntualmente; son quejas individuales que se van a dar. A mí me preocuparían más las quejas en las que detrás hay un colectivo, que afecta... Por ejemplo, los contadores de agua. Pues, bueno, mire usted, esto podemos abordarlo en globo, podemos abordar una serie... Hay una serie de quejas que la hemos sacado a la categoría de oficio para tratarlas en globo. Ésas las podemos bajar, algunas incluso suprimir; las puntuales seguirán existiendo allá cuando se le produzca al individuo que tramite la queja.

Y miren sus señorías, si hay algunas quejas que vemos que son repetitivas, tendríamos que plantearnos qué estamos haciendo. Yo, en ese sentido, creo que ése podía

ser un diagnóstico, y eso es lo que nos mueve a hacer quejas colectivas. Por ejemplo, la dichosa cuestión que estamos deseando que se cambie definitivamente: las casas de los maestros. Pues qué duda cabe que los Ayuntamientos quieren casas para los pobres, etcétera, o para la gente que tiene necesidad, pero, miren ustedes, hay un procedimiento que hay que respetar. Bueno, pues eso, si lo arreglamos, suprimimos todas las quejas de las casas de los maestros y toda la problemática con los Alcaldes de los Ayuntamientos, en un sentido o en otro. Bien.

Y el descenso de quejas, que quería también una explicación y yo estoy encantado en dársela, el descenso de quejas. Ya le di una explicación de que no nos preocupa mucho el descenso de quejas. En el semestre actual del año 1995 tenemos ya mayor número de quejas que en 1994. ¿Qué puede pasar? Pues, mire usted, el tema de pizarra tiene mil y pico de quejas; si a mí la Ley me obliga a que cada uno presente una queja con nombre y apellidos, carnet de identidad, etcétera y tal, y la manda, yo le mando un acuse de recibo, que tengo que hacerlo así, y eso tiene su registro, su número de queja —hemos tenido que hacer un programa informático aparte para que no tape la oficina—. Pero yo registro eso como tres mil quejas. Pero es un tema en el que su señoría, desde otra perspectiva, dice: bueno, ¿aquí qué pasa? Bueno, pues, miren ustedes, es que nosotros tenemos conciencia de que no tramitamos tres mil problemas, es que estaríamos todo el día encerrados allí, en esa casa. No, miren ustedes. Recuerdan ustedes las de los comerciantes, ¿no?, 659. Vamos a estadísticas reales. Esto es lo que queremos nosotros. Bueno, y el Parlamento este, a Dios gracias, y por supuesto que yo me congratulo de ello, no paga al Defensor por quejas. Nosotros tenemos la queja en cinco duros; digo para ver si somos muy gravosos. Nos cuesta cinco duros a los ciudadanos, y cuando se soluciona digo: «pues por cinco duros se ha solucionado», cuando no, «nos ha costado cinco duros». Pero, miren ustedes, yo creo que el número de quejas es relativo. Ahora bien, el problema... Yo le decía: detrás hay doce mil ciudadanos este año y siete mil el año pasado. ¿Qué quiere decir esto? Que a nosotros nos interesa un problema que afecte a veinte, a treinta, y esos veinte o treinta en el escrito de esa persona dicen: «a mí me pasa lo mismo y yo me sumo y la presento colectivamente». Eso es una queja, digamos, que está avalada, que no es el tema individual de una persona, que también tiene derecho; ésa es una queja, digamos, en la que está detrás un pequeño colectivo.

Y después, las quejas plurales serían las quejas que van repitiendo el mismo tema, pero individualmente cada uno la presenta. Es decir, hay una técnica de decir «vamos a hacer quejas cada uno», y ésa es la que distorsiona la cifra y la que yo creo que, en ese sentido, falsea las estadísticas de la queja. A mí no me interesa tanto, y además es incontrolable, si mañana hay un tema... Nos acordamos, por ejemplo, de un tema de un pueblo de la entrada de Granada —¿Maracena puede ser uno de ellos—. Macarena, bueno, pues hay una queja presentada por ochenta, noventa, con un Ayuntamiento con un problema del colectivo del Instituto de la Mujer, y el pueblo ha tenido una asamblea y dice: «vamos al Defensor», y son 100 quejas.

Es el mismo tema. Ese mes me ha..., digamos, las cifras me las ha alterado. Yo creo que hay que ir a problemas reales; si detrás hay un colectivo, mejor, porque damos satisfacción a más gente y evita que más gente repita. Y para nosotros, digamos, la queja individual del mismo tema, como Matalascañas, que fueron tres mil y pico, encaja, como los presupuestos. Nosotros creemos que eso es una queja plural, multiplural, pero individual, pero yo creo que, en ese sentido, no es indicativo.

Para terminar, yo diría que agradezco la voluntad de colaborar en la provisión del nombramiento de la institución, pero sí —y, por lo tanto, yo, en ese sentido, de la de los Grupos cuento con el tema—..., pero también quería mos que, por parte de la institución, se dijera o se tuviera en cuenta las dos realidades; que algún periódico el otro día decía: «De qué se quejan los pescadores de Barbate ahora al Defensor si no hay Defensor». A mí me parece que eso es una falsa transcripción de la realidad. Los ciudadanos andaluces se quejan al Defensor igual que antes. No hay vacío, la Ley está prevista, la sucesión con más o menos decoro o con más o menos acierto la estamos llevando la junta y yo, y, en ese sentido, con el secretario general, en la junta de coordinación, y yo creo que los programas de actuación están previstos, las actuaciones siguen igual, los informes especiales están saliendo, la institución funciona desde por la mañana, y yo creo que, por respeto a ese trabajo, no hay improvisación y no hay vacío. Y, dicho esto, nos toca dejar al nuevo equipo una transición correcta, buena y lo más decorosa posible. Ahora bien, junto a esto lo que tampoco podemos afirmar es que ésta sea una situación ideal: «la Ley lo tiene previsto, podemos estar así...». No. ¿Por qué? Porque, indudablemente, la prudencia exige no hipotecar demasiadas cosas, o porque un nuevo equipo, que fuera de otra sensibilidad, imaginemos, podría incluso anular cuestiones anteriores, lo que no sería bueno para la institución. Y que, bueno, la casa no deja de ser personal eventual, que está todo el mundo en la calle, y, por lo tanto, eso a la gente siempre le sigue preocupando, qué va a pasar dentro de un mes o dentro de cinco meses, porque todo el personal es eventual, empezando por la dirección, y, por tanto, eso siempre hay... —eso es lo que dicen los periódicos—, hay un elemento de inestabilidad. Pero no de trabajo; de trabajo incluso pasa que cuando... no sé si como los equipos de 10,

que para cuando ahí falta un jugador parece que uno se esfuerza más para que parezcan 11. Pues con esta imagen yo me despediría, en este sentido, agradeciendo, pero en las dos formulaciones, sus aportaciones y el interés de la Cámara y de esta Comisión por el informe del Defensor del Pueblo, que tramitaré a todos los miembros de la institución.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Defensor del Pueblo.

Señorías, ¿si los Grupos parlamentarios desean hacer alguna intervención? Bien.

Simplemente, la Presidencia sumarse a las felicitaciones de los Grupos por el amplio y el acertado, y yo creo que clarificador, trabajo sobre las demandas de los andaluces y andaluzas frente a sus Administraciones, y que, sin lugar a dudas, muestra la importancia de la institución. Y, en todo caso, lógicamente, trasladar en su momento a los Grupos parlamentarios la oportunidad de que, para seguir en ese acertado ritmo entre que un trabajo termina y el Pleno lo puede sustanciar y lo puede debatir, en el mes de septiembre se pudiera sustanciar en el Pleno, si los Grupos así lo estiman en su momento, el debate del citado informe.

Terminado el punto sobre el informe, simplemente dar cuenta del segundo punto, con brevedad y rapidez, a los miembros de la Comisión, sobre los acuerdos adoptados por la Mesa en relación con los derechos de petición y de acuerdo con el último acuerdo, valga la redundancia, de que en la última Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos, en la sesión celebrada el 20 de abril, se acordaba atribuir a la Mesa del Parlamento la facultad para resolver todo el conjunto de peticiones que habían llegado a la Mesa del Parlamento y, por lo tanto, a la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos. En ese sentido, los informes pasados a los diversos Grupos recogen tales acuerdos de la Mesa y pueden conocer los Grupos en el sentido en que ha resuelto la Mesa aquel acuerdo de la Comisión.

Si no hay ningún otro asunto, pues se da por concluida esta Comisión.